

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO**SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LOS ACCESOS A SESEÑA EN LA CARRETERA CM-4010 (TOLEDO).
EXPEDIENTE: CR-TO-14-315, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por la Ilma. Sra. Directora General de Carreteras con fecha 25 de noviembre de 2014 y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9 de 1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Fomento, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, sin número, y en los Servicios Periféricos de esta Consejería en Toledo, sitos en calle Río Estenilla, sin número, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Anexo I: Nota extracto informativa**1. Situación actual.**

La carretera comarcal CM-4010 discurre entre la intersección con la Autovía A-42 y la intersección con la Autovía A-4 (Seseña Nuevo), discurriendo como variante al sur del municipio de Seseña para, posteriormente, atravesar los municipios de Esquivias, Yeles e Illescas. El crecimiento urbanístico que se ha producido en el municipio de Seseña durante los últimos años y el incremento poblacional experimentado ha provocado un aumento de desplazamientos que afectan de forma muy directa a la carretera CM-4010. Actualmente, presenta un tráfico muy elevado con una IMD cercana a los 9.000 vehículos/día. El estado de la calzada y del firme es bueno.



El mayor problema que presenta este viario consiste en que, pese al elevado tráfico, no dispone de accesos apropiados a Seseña (principalmente los de la calle Timoteo Rojas y la calle Vereda Larga de la Laguna). En la actualidad, los accesos se efectúan mediante intersección en T, sin cuñas de cambio de velocidad (la velocidad permitida en la CM-4010 es de 80 km/h.). A pesar de ser una carretera convencional y estar prohibidos los giros a izquierda, estos se efectúan con asiduidad, poniendo en peligro la seguridad de los usuarios.

2. Descripción del proyecto.

El objeto del proyecto es la mejora de dos accesos a Seseña desde la carretera CM-4010. El primero de ellos se resuelve mediante la ejecución de una glorieta en la intersección con la calle Timoteo Rojas y el segundo de ellos, en la intersección con la calle Vereda Larga de la Laguna, se dota de carriles de aceleración y deceleración en el sentido A4-A42. Las mejoras de la seguridad vial propuestas comprenden las siguientes actuaciones:

–Intersección mediante glorieta en el punto kilométrico 16+450, entre la carretera CM-4010, la calle Timoteo Rojas y un camino.

–Carril de deceleración, con una longitud de 100 metros, en la salida de la carretera CM-4010 (punto kilométrico 16+080) a Seseña por la calle Vereda Larga de la Laguna. Se considera que la velocidad inicial para el movimiento de deceleración es de 60 km/h. (por la proximidad de la glorieta proyectada) y la velocidad final será de 40 km/h. (urbano).

–Carril de aceleración, con una longitud de 200 metros, para incorporación desde la calle Vereda Larga de la Laguna a la carretera CM-4010 en el punto kilométrico 16+080. Se considera que la velocidad inicial para el movimiento de aceleración es de 40 km/h. (urbano) y la velocidad final será de 80 km/h.

Será necesario proceder a la ocupación de terrenos para la ejecución del proyecto definido y su zona de dominio público que afectan al término municipal de Seseña. La superficie afectada por expropiación definitiva asciende, según datos catastrales, a 7.260 m² y la afectada por ocupación temporal a 725 m².

Anexo II. Bienes afectados por el proyecto: Mejora de la seguridad vial de los accesos a Seseña en la carretera CM-4010 (Toledo). Expediente: CR-TO-14-316.

Nº Orden	Datos del titular de los bienes		Datos de la parcela				Datos de superficie expropiada	
	Apellidos y Nombre	Domicilio notificaciones	Término municipal	Pol.	Parc.	Uso o Derecho	Expropiación en Pleno Dominio (m²)	Expropiación para Ocupación Temporal (m²)
1	Gonremo Valdemoro SL	C/ Gredos,6 05480 Candeleda, Avila	Seseña	510	61	Labor secano	160,00	0,00
2	Covigran 2010 SA	C/General Díez Porlier, 33 - 1ºH 28001 Madrid	Seseña	510	62	Labor secano	1.200,00	525,00
3	Gecoe SL	C/Castillo Pifreiro, 10 28039 Madrid	Seseña	510	65	Labor secano	14,00	200,00
4	Gonremo Valdemoro SL	C/ Gredos,6 05480 Candeleda, Avila	Seseña	510	84	Labor secano	610,00	0,00
5	Hernández Sanjuán, Isabel	C/Los Alamos, 2º 45223 Seseña, Toledo	Seseña	510	74	Labor secano	900,00	0,00
6	González Martín, Julián	Avda. Salvación, 8 45223 Seseña, Toledo	Seseña	510	73	Labor secano	550,00	0,00
7	Ayuntamiento de Seseña	Plaza Bayona, 1 45223 Seseña, Toledo	Seseña	510	85	Labor secano	225,00	0,00
8			Seseña	510	71	Labor secano	805,00	0,00
9			Seseña	510	86	Labor secano	596,00	0,00
10	Fernández de Hita, Alfonso	C/Los Morenos, 20 45223 Seseña, Toledo	Seseña	516	6	Labor secano	2.200,00	0,00

Toledo 28 de noviembre de 2014.–La Secretaria General, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-10689